



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

PROCESO	VERBAL RCE y RCC
DEMANDANTE	EDGAR ANTONIO CARDONA USMA
DEMANDADOS	COOMEVA EPS S.A. y OTROS
RADICADO	0500131 03 009-2022-00049-00
ASUNTO	INCORPORA ESCRITO SOBRE INEXISTENCIA LEGAL COOMEVA EPS S.A.

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Incorpórese al proceso, la comunicación allegada por el liquidador de la codemandada Coomeva EPS S.A.¹, donde comunica la terminación de la existencia legal de ésta, mediante Resolución No.L002 del 24 de enero de 2024.

En conocimiento de las partes, para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE,

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ**

D.CH.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Archivo digital No.27.

Código de verificación: **e45a5d2c42c8d328af7be4761bfc1f053affc76b4a03131ccc7654fc7ed62e37**

Documento generado en 01/03/2024 02:55:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>